



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9633

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de San Antonio de Litín, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana): *El Vértice A (X=6436601,86 - Y=4533568,97) es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la Parcela 274-0463 en el extremo Noroeste de la localidad, a una distancia de ciento veinte metros con cincuenta centímetros (120,50 m) de la intersección de una línea imaginaria con Ruta Provincial N° 3. A partir de dicho vértice se extienden los siguientes tramos:*

Lado A-B: *de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros (444,56 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice B (X=6436736,53 - Y=4533992,65), materializado por un poste de madera.*

Lado B-C: *de seiscientos veintiún metros con cinco centímetros (621,05 m) que atraviesa con dirección Sudeste la Parcela 274-1269 hasta alcanzar el Vértice C (X=6436615,09 - Y=4534601,72).*

Lado C-D: *de doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (294,83 m) que limita el alambrado Oeste de calle Córdoba, proyectándose con sentido Noreste hasta arribar al Vértice D (X=6436903,27 - Y=4534664,00), materializado por un poste de madera.*

Lado D-E: de quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (553,53 m) que se desarrolla hacia el Sudeste en parte sobre el alambrado Norte de calle pública sin nombre y el resto con Parcela 274-4369 hasta el **Vértice E** ($X=6436790,62$ - $Y=4535205,94$), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de trescientos treinta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (337,45 m) que atraviesa con rumbo Sudoeste la Parcela 274-0971 hasta llegar al **Vértice F** ($X=6436462,45$ - $Y=4535127,33$) materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste atravesando la Parcela 274-0971 hasta encontrar el **Vértice G** ($X=6436439,16$ - $Y=4535224,58$), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de seiscientos veinte metros (620,00 m) que corre en dirección Sudoeste atravesando las Parcelas 274-0873 y 274-0670 hasta llegar al **Vértice H** ($X=6435836,21$ - $Y=4535080,16$), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de cien metros (100,00 m) que atraviesa la Parcela 274-3366 con rumbo Noroeste hasta alcanzar el **Vértice I** ($X=6435859,51$ - $Y=4534982,91$), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de ochocientos treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (834,50 m) que atraviesa las Parcelas 274-3366 y 274-0570 extendiéndose hacia el Sudoeste hasta el **Vértice J** ($X=6435047,97$ - $Y=4534788,52$), materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de trescientos noventa y nueve metros con sesenta y seis centímetros (399,66 m) que se extiende hacia el Noroeste hasta arribar al **Vértice K** ($X=6435134,55$ - $Y=4534398,36$), materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de trescientos ochenta y dos metros con setenta y dos centímetros (382,72 m) que, atravesando las Parcelas 274-0669 y 274-0668, se extiende hacia el Noreste hasta llegar al **Vértice L** ($X=6435506,36$ - $Y=4534489,10$), materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de doscientos noventa y un metros con treinta y tres centímetros (291,33 m) que se proyecta con rumbo Noroeste atravesando la Parcela 274-0463 hasta encontrar el **Vértice M** (X=6435792,70 - Y=4534435,39), materializado por un poste de madera.

Lado M-A: de un mil ciento ochenta y cinco metros con cincuenta y un centímetros (1.185,51 m) que con rumbo Noroeste atraviesa la Parcela 274-0463 cerrando así el polígono que configura el Área Urbana de la localidad de San Antonio de Litín, ocupando una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados (143 has, 7.893,00 m²).

Polígono “B” (Cementerio): Se ubica desde la intersección del alambrado Oeste de calle Gutiérrez y última calle pública sin nombre de la localidad, con rumbo al Noreste a una distancia de quinientos cincuenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (558,86 m) del polígono que conforma el Área Urbana de la localidad de San Antonio de Litín.

El **Vértice N** (X=6437516,45 - Y=4535026,62) es el punto de inicio del Polígono “B” materializado por un poste de madera. A partir de dicho vértice se extienden los siguientes tramos:

Lado N-O: de ciento un metros con dieciséis centímetros (101,16 m) que se extiende hacia el Sudeste y limita con la Parcela 274-0972 hasta el **Vértice O** (X=6437495,93 - Y=4535125,68), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de ciento quince metros con cuarenta y nueve centímetros (115,49 m) que limita con el alambrado Oeste de calle pública rural desarrollándose hacia el Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice P** (X=6437383,03 - Y=4535101,40), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de cien metros con setenta y dos centímetros (100,72 m) que se extiende con rumbo Noroeste limitando con la Parcela 274-0972 hasta llegar al **Vértice Q** (X=6437404,42 - Y=4535002,97), materializado por un poste de madera.

Lado Q-N: de ciento catorce metros con cuarenta y nueve centímetros (114,49 m) que limita con la Parcela 274-0972 y se extiende con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice N, cerrando así el Polígono "B" que ocupa una superficie de una hectárea, un mil seiscientos ocho metros cuadrados (1 ha, 1.608,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de San Antonio de Litín es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil quinientos un metros cuadrados (144 has, 9.501,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA